



CORDOBA, 18 DIC 2012

VISTO:

El pedido efectuado por el Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño Industrial que funciona en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha solicitud requiere que esta Institución autorice la compra de un equipo PC completo para ser destinado a las actividades que desarrolla el centro mencionado.

Que este Decanato autorizó la compra respectiva, en el marco de colaboración, a fin de permitirle al Centro de Estudiantes que cuente con el equipamiento necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

Que para ello, se requirió el presupuesto a la firma ALL SOFT s.r.l., cuyos requerimientos del equipamiento se ajusta a lo solicitado por Centro de referencia.

Que la presente compra se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior, artículo N° 2, Inciso VII.

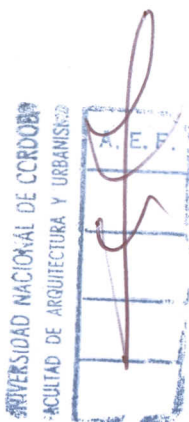
Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DECLARAR de legítimo abono el pago efectuado a la Firma ALL SOFT s.r.l., según Factura N° B-0001.0001.3830 de fecha 03/09/2012, por la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos Dos (\$ 5.502,00) y correspondientes a la adquisición de un equipo de PC completo para ser destinado a uso del Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño Industrial, designando en esta acto al Presidente del Centro mencionado como Responsable Patrimonial del bien adquirido.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 4.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. ORLANDO DANIEL PERRAR
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Dr. OLIVERA B. FERNANDEZ
 DECANA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA
 URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCION N° 1519 /2012.